



MUNICIPALIDAD  
DE  
QUILLON  
DEPTO. SALUD

DECRETO DE PAGO N°

330

VISTOS:

QUILLON, martes 5 mayo 2015

1. - LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
2. - "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
3. - LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
4. - Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES

- El Comprobante Contable 8-43

DECRETO - PAGUEN A TRAVÉS DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

La Obligación Presupuestaria, 8-43

SR. (ES):

R.U.T.:

LA SUMA DE: \$ MOLINA MUÑOZ CYRTA ANDREA  
SON

PESOS M/L

283.500

POR LO SIGUIENTE: DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS

CANCELACION SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAM QUILLON.  
SRTA. CYRTA MOLINA MUÑOZ ( MEDICO CIRUJANO). EXTENSION HORARIA ( 21 HORAS), SEGUN  
BOLETA HONORARIOS NRO. 13 SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CONTABILICESE COMO SE INDICA:

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	R.U.T.:	DOCUMENTO
2152103001	Honorarios a Suma Alzada . Personas Natu		315.000		B-13
21411	Retenciones Tributarias			31.500	
1110201	Banco Estado Fondos de Salud			283.500	C-0

TOTALES

315.000

315.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DIRECTORA DEPTO. SALUD



JEFE PPTO Y FINANZAS



ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SECRETARIO MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE	CHEQUE NUMERO	NOMBRE
EGRESO N°	FECHA DE PAGO	
V° B° TESORERO		R.U.T.:
		FIRMA
		RECIBI CONFORME